

NOTIFICACION DEMANDA -15238-3333-003-2018-00130-00


Juzgado 03 Administrativo Transitorio - Duitama - Seccional Tunja -Notif

mié 13/06/2018 16:53

Elementos enviados

notificacionesjudiciales@mi.educacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mi.educacion.gov.co>; EDWINH1976@HOTMAIL.COM <EDWINH1976@HOTMAIL.COM>; PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO <PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO>; Tutelas fomag <tutelas_fomag@fidupreviura.com.co>; procesosnacionales@defensajudicial.gov.co <procesosnacionales@defensajudicial.gov.co>; djjudicial.notificaciones@boyaca.gov.co <djjudicial.notificaciones@boyaca.gov.co>; SECRETARIO EDUCACION@BOYACA.GOV.CO <SECRETARIO EDUCACION@BOYACA.GOV.CO>

Importancia: Alta

 3 documentos adjuntos (1 MB)

02_pdf_08_pdf_DEMANDA_03_2018-00130-00.pdf

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA

SEÑORES

NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION

- MINISTERIO PUBLICO

-AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

NOTIFICACION DEMANDA

.....
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO : 15238-3333-003-2018-00130-00
DEMANDANTE : MELVA ADELINA JAIME
DEMANDADO : NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Por medio de la presente le comunico que a través de auto calendarado el día 17 de Mayo de 2018, suscrito por el Señor Juez **Dr. Lalo Enrique Olarte Rincón**, se dispuso admitir la demanda ejercida bajo el medio de control de la referencia, ordenando notificar al **NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** --de conformidad con el numeral 1º del artículo 171 y 199 de la Ley 1437 de 2011 y, al señor Agente del Ministerio Publico para que de acuerdo al cargo y competencia, intervenga en el proceso. Y a través de auto de **fecha 7 de junio de 2018** dispuso tener también como demandada al Departamento de Boyacá – Secretaria de Educación de Boyacá.

El numeral 8º dispuso que la entidad demandada durante el término de contestación de demanda, deberá pronunciarse respecto a las pretensiones y hechos de manera clara y precisa, además de exponer fáctica y juicemente su defensa. Así mismo deberá allegar **TOTALIDAD DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBJETO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL** conforme lo ordena el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011. En igual sentido, se le indica a la Entidad demandada que debe allegar junto con la contestación de la demanda y antes de la audiencia inicial certificación expedida por el comité de conciliación o la oposición asumida por la entidad en materia de conciliación en relación con los asuntos de esta índole, de conformidad con el artículo 19 numeral 5 del Decreto 1716 de 2009.

Se advierte a las notificadas que el término de traslado PARA CONTESTAR DEMANDA – ART. 172 DEL CPACA - comienza a correr al vencimiento del término común de 25 días de que trata el artículo 612 del CGP, por lo que al contestar la demanda se debe hacer un pronunciamiento clara y preciso frente a las pretensiones y a cada uno de los hechos tal y como lo señala los numerales 2 y 6 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el traslado de la demanda - acompañado de sus anexo más el auto que admite el medio de control, **y auto de fecha 7 de junio de 2018.**

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA
SECRETARIO

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA -15238-3333-003-2018-00130-00

postmaster@defensajuridica.gov.co

mi 6/13/06/2018 10:53

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA -15238-3333-003-2018-00130-00

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA -15238-3333-003-2018-00130-00

Microsoft Outlook

mié 13/06/2018 10:53

De: PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO <PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO (PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA -15238-3333-003-2018-00130-00

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA -15238-3333-003-2018-00130-00

Microsoft Outlook

mié 13/06/2018 10:57

...notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA -15238-3333-003-2018-00130-00

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA -15238-3333-003-2018-00130-00

postmaster@boyaca.gov.co

mié 13/06/2018 10:54

Para: dirjuridica.notificaciones@boyaca.gov.co <dirjuridica.notificaciones@boyaca.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dirjuridica.notificaciones@boyaca.gov.co (dirjuridica.notificaciones@boyaca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA -15238-3333-003-2018-00130-00

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA -15238-3333-003-2018-00130-00

postmaster@boyaca.gov.co

mie 13/06/2018 10:53

SECRETARIO.EDUCACION@BOYACA.GOV.CO <SECRETARIO.EDUCACION@BOYACA.GOV.CO>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

SECRETARIO.EDUCACION@BOYACA.GOV.CO (SECRETARIO.EDUCACION@BOYACA.GOV.CO)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA -15238-3333-003-2018-00130-00

